



Seráfica, Venerable, Ilustre y Muy Antigua Archicofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno de la Sangre, Santo Cristo Verde y Ntra. Sra. de la Santa Vera+Cruz
ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE CABILDO DE ELECCIONES

En cumplimiento de lo establecido en nuestro Libro de Reglas Capítulo IV, Artículo 6 y reglas que lo componen, se convoca a todos los hermanos de **pleno derecho (tener 15 años cumplidos y al menos uno de antigüedad en la Archicofradía)** a Cabildo General de Elecciones, el mismo se celebrará el próximo **martes 20 de Junio** en la iglesia de San Francisco, dará comienzo una vez concluido el Cabildo General de Cierre de Cuentas que tiene previsto su inicio a las 19 h. en primera convocatoria. **Se podrá ejercer el derecho a voto hasta las 22 h.**

Las candidaturas se podrán presentar en la Secretaría de esta Corporación desde la fecha de esta convocatoria hasta el próximo día **30 de Mayo** y comprenderán, al menos, los siguientes cargos de la Junta de Gobierno:

Hermano Mayor, Teniente Hermano Mayor, Secretario, Tesorero, Mayordomo, Fiscal y Albacea.

Sólo se admitirán aquellas candidaturas que sean presentadas con la firma de cada uno de sus componentes y avaladas por un mínimo de treinta hermanos capitulares de pleno derecho. Los candidatos sólo podrán figurar en una candidatura. Igualmente, los hermanos que hubiesen firmado una candidatura no podrán hacerlo en otra, anulándose en caso contrario su firma en cuantas candidaturas hubiese suscrito.

Para poder optar a ser **Hermano Mayor de la Archicofradía**, son requisitos indispensables ser **mayor de 21 años de edad y contar con una antigüedad en la misma superior a cinco años.**

A continuación, se reproducen las normas que regirán en el proceso electoral:

Primera.- Durante diez días naturales (domingos y festivos incluidos), a partir de la convocatoria, se podrán presentar candidaturas y examinar el censo electoral, contra el cual se podrán formular impugnaciones (por falta de inclusión, errores materiales, falta de pago, etc.).

Segunda.- La presentación de candidaturas y el examen del censo se llevará a cabo, no obstante, dentro del plazo indicado, durante días hábiles (con exclusión de domingos y festivos), en las horas en que habitualmente estén abierta las dependencias de la Hermandad. Si el último día del plazo coincide en domingo o festivo las candidaturas, escritos, consultas, etc. se podrán presentar o realizar al siguiente día hábil.

Tercera.- El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos.

Cuarta.- Durante los cinco días siguientes la Junta de Gobierno en funciones resolverá las impugnaciones, si las hubiera, y remitirá las candidaturas recibidas al Obispado.

Quinta.- Dentro de los cinco días siguientes a su presentación en el Obispado, la Autoridad eclesiástica competente proclamará las candidaturas que reúnan los requisitos exigidos.

Sexta.- A partir de su proclamación, los candidatos dispondrán de diez días para presentar a los cofrades sus programas y proyectos.

Séptima.- El día trigésimo, al cumplirse un mes desde la fecha de convocatoria, se celebrará el anunciado Cabildo, conforme al orden del día establecido en la convocatoria. Si este día coincide en domingo o festivo el Cabildo se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.- Del resultado de la elección se dará cuenta inmediata a la Autoridad eclesiástica, la cual dentro de los diez días siguientes a la celebración del Cabildo resolverá las posibles impugnaciones que pudieran presentarse y/o confirmará la elección.

Novena.- A los cinco días siguientes a su confirmación, los elegidos podrán tomar posesión de sus cargos.

En Antequera, 20 de Mayo de 2017

Vº Bº HERMANO MAYOR

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Ramón Gómez León

Fdo.: David Artacho Valencia